



ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 19 de julio de 2018, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco" Subgrupo 08 "Aceiteras de origen animal o vegetal para uso humano o industrial", Capítulo 02 "Grasas y Margarinas", integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Tec. RR. LL Valeria Charlone y Mag. Marcela Barrios; Delegados Sector Empresarial: Dr. Mauricio Santeugini; y Delegados de los Trabajadores: Sres. Marcelo Miranda y Juan Pedraja:

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: En aplicación de lo dispuesto en acta de votación suscrito el día 24 de noviembre de 2016, artículo SEGUNDO, numeral 4 literal b, se establece que corresponde la aplicación de un correctivo en más de **2.02 %** sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2018 (sin considerar los porcentajes adicionales otorgados por concepto de salario sumergido), como resultado de la diferencia entre la inflación observada durante los 6 meses anteriores de 5.85%, y el aumento nominal otorgado en los últimos 6 meses fue de 3.75%.

Para constancia se firman 6 ejemplares del mismo tenor en lugar y fecha arriba indicados.

Marcela Barrios
MIS

Marcelo Miranda

Valeria Charlone
MIS

Juan Pedraja

M. Santeugini

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 31 de Agosto de 2018

Pase a la División Documentación y Registro.

Dr. Pablo Gutiérrez
ASESOR

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS**

Montevideo, - 3 SEP 2018

Reg. Con el N° 1921, 2018

Folio, 01 al 02

Grupo 01

Sub-Grupo 08, coh 02

[Handwritten Signature]
Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro